



RESOLUCION N° **0657**  
NEUQUEN, **08 OCT 2018**

VISTO:

Las Licitaciones Públicas N° 1/2009 y 2/2009, mediante las cuales se tramitaron, respectivamente, las Contrataciones del servicio de mantenimiento de espacios verdes sector A y B de la Ciudad de Neuquén, las solicitudes N° 53806/D y N° 53807/D originadas por la Secretaria de Servicios Urbanos, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante dichas solicitudes, el señor Secretario de Servicios Urbanos, solicita la ampliación de monto de las Ordenes de Compra N° 296/2018 y 297/2018, para cubrir el saldo restante del mes de agosto y los períodos de septiembre y octubre de 2018, en virtud de que la redeterminación de Precios aprobada a través del Decreto N° 409/2018 ha consumido el saldo de dichas ordenes;

Que el servicio en cuestión se contrató oportunamente a la firma SANTA IRENE S.R.L., en el marco de las Licitaciones Públicas N° 1/2009 y 2/2009;

Que obra en las actuaciones el monto a incrementar, elaborado por la Secretaría de Servicios Urbanos, para la solicitud N° 53806/D perteneciente al servicio a realizarse en el denominado sector 'A' por un importe de \$ 3.951.575,43 y para la solicitud N° 53807/D correspondiente al servicio a realizarse en el sector 'B' por un importe de \$ 2.915.026,25;

Que el mencionado gasto cuenta con partida presupuestaria según consta en planillas de registros del SINCO emitidas por la Dirección Gral de Administración Financiera;

Que es menester dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

LOS SEÑORES SECRETARIOS DE ECONOMIA Y HACIENDA Y DE SERVICIOS URBANOS  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
RESUELVEN:

ARTICULO 1º) **AMPLIAR** las Ordenes de Compra N° 296/2018 y 297/2018 emitidas oportunamente a la firma SANTA IRENE S.R.L., como prórrogas de las Licitaciones Públicas N° 1/2009 "mantenimiento de espacios verdes en el sector 'A'" y N° 2/2009 "mantenimiento de espacios verdes en el sector 'B'", por el importe total de \$ 3.951.575,43 (Pesos Tres Millones Novecientos Cincuenta y Un Mil Quinientos Setenta y Cinco con Cuarenta y Tres Ctvos.) y \$ 2.915.026,25 (Pesos Dos Millones Novecientos Quince Mil Veintiseis con Veinticinco Ctvos.), respectivamente, en virtud de la Redeterminación de Precios prevista en la cláusula 29 de cada Pliego de Bases y Condiciones, aprobada a través del Decreto N° 409/2018, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal liquídese y páguese el gasto que surja de la presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA.

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2205
Fecha 19 / 10 / 2018

PABLO D. AZÚA  
DIRECTOR GRAL. DE ADMINIST. DE  
CONTRATACIONES DE SUMINISTRO  
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

FDO: ARTAZA  
MOLINA